



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	FRANLLY SISLEDY COLORADO SALAZAR
DEMANDADOS	CORPORACIÓN MI IPS EJE CAFETERO MEDIMÁS EPS S.A.S. HOY LIQUIDADA
RADICACIÓN	63001-31-05-004-2022-00143-00
DECISIÓN	Fija fecha y hora para audiencia del Art. 77 C.P.T.S.S.

Revisada la contestación de la demanda realizada por MEDIMÁS EPS S.A.S. HOY LIQUIDADA (No. 38 expediente electrónico) y la CORPORACIÓN MI IPS EJE CAFETERO (No. 48 expediente electrónico) se advierte que cumple con los requisitos del artículo 31 del C.P.T y S.S. modificado por el artículo 18 de la Ley 712 del 2001, por lo que se tendrá por contestada. La parte demandante no reformó la demanda.

Por lo tanto, se fijará fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS.

A través de auto del 25 de noviembre de 2022, se reconoció personería a los apoderados de las demandadas CORPORACIÓN MI IPS EJE CAFETERO y MEDIMÁS EPS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN (No. 54 expediente electrónico).

Por lo expuesto, el JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por CONTESTADA la demanda que promovió FRANLLY SISLEDY COLORADO SALAZAR en contra de MEDIMÁS EPS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN y la CORPORACIÓN MI IPS EJE CAFETERO.

SEGUNDO: CITAR a las partes a la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del CPTSS el día cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a partir de las tres de la tarde (3:00 p.m.)

TERCERO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los apoderados judiciales de las partes, así: demandante mariemchamat@hotmail.com, la CORPORACIÓN MI IPS EJE CAFETERO info@miips.com.co - asuntosjudiciales@dapaibogados.com y la CORPORACIÓN MI IPS EJE CAFETERO asuntosjudiciales@dapaibogados.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78cdbbbfe2bdb5a81f9d4da010d10526cbe2855a6c28e3087ad56bb168d9e0f2**

Documento generado en 14/08/2023 07:10:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>